	INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL	Código: GLC-CONT-FO-016
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

INFORME No 24 **FACTURA No** GEN 6564

No. DE ACEPTACIÓN:

FECHA

28	10	2024
dd	mm	aaaa

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No 77 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** ESTATAL (Prestación de servicios, interventoria, consultoría, Convenio)

ORDENADOR DEL GASTO SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN (Nombre del ordenador del Gasto) SECRETARIO(A) GENERAL (Cargo del ordenador del Gasto)

CONTRATISTA AXA COLPATRIA SEGRUOS S.A. (Escriba el nombre o razón social del contratista)

TIPO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: **INDIVIDUAL** X **COLEGIADA**

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CARLOS EDUARDO ACERO TOLEDO (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

(Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

APOYO SUPERVISIÓN NANCY CAROLINA CASTAÑEDA ALVAREZ (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

(Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN SEGUROS DE VIDA GRUPO CRÉDITOS HIPOTECARIOS

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO GERENCIA SEGUROS (Indique el nombre de la dependencia responsable del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN AÑO A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 Y ADICIÓN No.1 POR 277 DÍAS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2023 y 92 DÍAS HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 1 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2025 (Año)

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **5700000271 - 5700000358 - 5700000407**

VALOR DEL CONTRATO

CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DE PESOS M/TE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

PRÓRROGAS	
No.	PLAZO
1	277 días
2	92 DÍAS
3	90 DÍAS

ADICIONES		
No.	VALOR	RP
1	35,665,832,605	5700000358
2	6,161,088,543	5700000393
3	13.000.000.000	5700000407

SUSPENSIONES		
No	DESDE	HASTA

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 46,996,494,227	46.2%
Adiciones	$ 54,826,921,148	53.8%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 101,823,415,375	100.0%
Valor ejecutado antes del presente pago	$ 81,148,190,430	79.7%
Valor del pago aprobado con el presente informe	$ 4,375,115,940	4.3%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 85,523,306,370	84.0%
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		84.0%

OBSERVACIONES

No se han presentado inconvenientes durante la ejecucuión del contrato.

(En caso de presentarse diferencias en la ejecución presupuestal del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	**92.0%**
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	**92.0%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**0.0%**

Nota: Esta información es diligenciada unicamente para Desarrollos o mantenimientos de Aplicaciones Tecnológicas

*La fase de ejecución corresponde a desarrollo de Software de propiedad del FNA — **SI** ☐ **NO** ☐

*Si corresponde a Software del FNA marque la fase correspondiente — **Investigación** ☐ **Desarrollo** ☐

OBSERVACIONES

durante este mes la aseguradora reconoció y pago la suma de $2,126,118,263 correspondiente a 48 siniestros.

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

La Aseguradora cumplio con los terminos y responsabilidades contractuales

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACION PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	**5**
Plazos	**5**
Aspectos administrativos	**5**

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO GERENTE DE SEGUROS, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 077 de 2022

CERTIFICA:

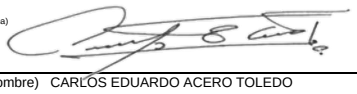
Que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. identificado con NIT. No. 8600021846 entregó la Factura GEN 6564 con el cobro de las primas de la Póliza No.53965 y atendió satisfactoriamente las condiciones de las pólizas y los siniestros, dando de esta manera cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato No. 077 de 2022.

ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO		No FOLIOS	DESCRIPCION
Anexo Técnico	☐		
Certifiicado pago Seguridad Social	X	**1**	**Certificado seguridad social y aportes parafiscales**
Certificación Bancaria	X	**1**	**Certificación bancaria**
OTROS	X	**10**	**Oficios producción, facturas, póliza, rp prorroga**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

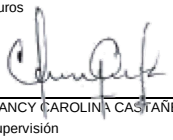
VEINTIOCHO (día en letras) **(28)** (día en números) días del mes de **OCTUBRE** (mes en letras) de **2024** (Año)

(Firma) 

(Nombre) CARLOS EDUARDO ACERO TOLEDO
Gerente Seguros

(Firma)

(Nombre) NOMBRE SUPERVISIÓN

(Firma) 

(Nombre) NANCY CAROLINA CASTAÑEDA ALVAREZ
Apoyo a la supervisión

(Firma)

(Nombre) NOMBRE INTERVENTOR

Estadística de datos	Cantidad
Registros transferidos	4

Cl.doc. : ZP (Pagos Masivos) Documento normal						
Nº doc.	5300636759	Sociedad	1000	Ejercicio	2024	
Fe.docum.	14.11.2024	Fecha contab.	14.11.2024	Período	11	
Calc.impuestos	☐					
Referen.	6564					
Moneda doc.	COP					
ID ejecución de pago		14.11.2024 - 47150				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	25	1001901727	AXA COLPATRIA SEGURO			4.375.115.940
2	50	1115050042	BT033723065CTGCEPRPE			4.375.115.940-
3	50	4195959999	VALORACIÓN INGRESOS			0
4	50	4195959999	VALORACIÓN INGRESOS			0

Proveedor Tecnológico: Transfiriendo S.A - Nombre del Software: IFactura - Nit: 900.032.159-4
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CUFE: 210a1ed3ea562e3289122a77e8b5441440571e46a29c36d31a4507790c722f6a383c0d675 bffc793a67a1560c79768d8

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL.: 336 46 77

No. GEN 6564

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.			FECHA VALIDACIÓN DIAN	25/10/2024 17:18:17		
C.C. / NIT. 899999284	DIRECCIÓN CL 12 65 11			CIUDAD Bogotá D.C.			
TELÉFONO 0000000	CELULAR 0	Hora Fac.	17:16:00	FECHA	25	10	2024

No	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	29-59-53965-104	PÓLIZA	póliza de seguros	4,375,115,940.40	4,375,115,940.40
Total 1						

FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo			
NOMBRE					
NÚMERO		CADUCA	04	11	2024

SUBTOTAL	4,375,115,940.40
IVA	0.00
TOTAL	4,375,115,940.40
TOTAL PRIMA	

Resolución No. 18764056497208 del 2023/09/21
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764056497208 Habilita rango desde GEN 5437 hasta el GEN 100000
Vigencia desde el 21/09/2023 00:00:00 hasta el 21/03/2025 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE CLARO Y SELLO AUTORIZADO DEL CLIENTE

SCOTIABANK COLPATRIA
NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Identificado bajo el NIT 8600021846, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 121072874 abierta el día 30 de mayo de 2001 encontrando se activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 08 días del mes de abril de 2024

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Multibanca Colpatria Establecimiento Bancario

Servicio al Cliente Banca Empresarial
Scotiabank Colpatria
Incidente: 240408-001151

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2024-26580

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NIT 860.002.184-6

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las cifras del balance generado del aplicativo AS400 y los reportes de resumen de pago de "Aportes En Línea" No. 9474330545 y 9474337490.

1. La Aseguradora ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL" y Cajas de Compensación Familiar al 30 de septiembre de 2024 y con las Entidades Promotoras de Salud al 31 de octubre de 2024.
2. La Aseguradora ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de septiembre de 2024 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.
3. El último pago se realizó el primer (01) día del mes de octubre de 2024, para los aportes correspondientes a salud del mes de octubre de 2024, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del mes de septiembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás leyes y decretos.

La presente certificación se expide por solicitud de la Administración de la Sociedad en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

* * * * * *

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

JULIAN CAMILO CARRILLO OLMOS
Digitally signed by JULIAN CAMILO CARRILLO OLMOS
Date: 2024.10.11 09:44:57 -05'00'

Julian Camilo Carrillo Olmos
Revisor Fiscal de AXA Colpatria Seguros S.A.
T.P. 230271-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2024 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

01-2303-202410100658860

Bogotá D.C.

Doctora
NORMA CONSTANZA LIBRADO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
BOGOTÁ. D.C. / BOGOTÁ. D.C.
01-2303-202410100658860

Asunto: **Póliza de Vida Grupo Deudores No. 53965**
Facturación Primas Septiembre 2024

Apreciada Doctora:

A continuación, estamos enviando el informe de primas de Seguros de Vida Deudores para créditos hipotecarios No.53965, emitido por la Gerencia de Informática del Fondo Nacional del Ahorro S.A y reportado por la Gerencia de Cartera, para que por favor se proceda con la facturación correspondiente, y se expida el respectivo certificado de cobro.

Estas primas corresponden al periodo comprendido entre el 01 y 30 de septiembre de 2024:

PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES HIPOTECARIOS No. 53965			
Cobertura	**No. Créditos**	**Base Liquidación**	**Vr. Prima**
Créditos Individuales			
Incapacidad y Enfermedades Graves	163,512	$ 10,214,565,253,651.30	2,056,191,985.56
VIDA	163,606	$ 10,223,425,853,831.50	1,600,988,488.71
Créditos Conjuntos			
Incapacidad y Enfermedades Graves	19,266	$ 2,005,794,352,459.02	403,766,403.15
VIDA	19,272	$ 2,006,188,141,698.60	314,169,062.99
		TOTAL	**4,375,115,940.41**

Cordialmente,

FIRMADO ORIGINAL

CARLOS EDUARDO ACERO TOLEDO
Gerente de Seguros

Revisó: Juan Carlos Sánchez Ávila – GS

01-2303-202410010654225

Bogotá D.C.

Doctora
NORMA CONSTANZA LIBRADO
Líder Comercial Alianzas y Masivos
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
CR 7 #24-89
BOGOTÁ. D.C.
01-2303-202410010654225

Asunto: Seguro de Vida Grupo Deudores No. 53965
Producción septiembre 2024

Apreciada Norma,

En atención a lo indicado por Ustedes mediante correo electrónico calendado 26 de septiembre de 2024, y con base en lo tratado en la reunión llevada a cabo el 27 de septiembre del año en curso, respecto del seguro de vida grupo deudores, de manera atenta nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

El incremento en el número de créditos reportado para el último periodo facturado comprendido entre el 01 y 31 de agosto de 2024, obedece particularmente a la aplicación del ajuste a la política de seguros aprobada por la Junta Directiva del FNA en sesión ordinaria No. 997 del 19 de marzo de 2024, y la cual se comienza a desarrollar desde el mes de abril de 2024, por lo cual en el periodo facturado se incluye la causación retroactiva de las primas de la cartera hipotecaria denominada castigada. Adjunto certificación del Acta.

Esta situación, como lo mencionamos en la reunión, es coyuntural, ya que el comportamiento de la cartera hipotecaria informado en cada uno de los reportes de los meses transcurridos de la vigencia de la póliza citada no ha presentado incrementos sustanciales. No obstante, en desarrollo de nuestra operación es natural que se presenten ciclos de incremento acorde con las metas misionales propuestas por el FNA, así como las diversas compañas y estrategias comerciales adelantadas por la Entidad para el cumplimiento de los presupuestos.

La suma asegurada objeto de incremento corresponde a la cartera hipotecaria denominada castigada (4.641 créditos) para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de agosto de 2024, lo cual refiere un promedio mensual de valor asegurado de $569.531.560.830.

Conforme lo anterior, y derivado de la Licitación Pública FNA-VGHA-LP-009-2022, adjudicada a Axa Colpatria Seguros S.A., considero importante resaltar que, dentro de la información general del Proceso de Selección, contenida en el Pliego de Condiciones, particularmente lo indicado en el numeral 1.1 Necesidad de la Contratación se señaló:

"Una de las funciones del FNA es la de adelantar programas de crédito para compra de vivienda a través de la celebración de convenios con las cajas de compensación familiar, entidades de economía solidaria, entidades públicas o privadas y nacionales o internacionales para la construcción de vivienda, mediante el otorgamiento de créditos que se encuentran respaldados por las garantías exigidas según la línea de crédito;

Por tal razón, en cumplimiento del literal f) del Artículo 3º de la Ley 432 de 1998, establece: "***El** Fondo Nacional del Ahorro tendrá como funciones: (…) f) Exigir las garantías y contratar las pólizas **de seguros necesarios para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados*** (…)".

En consecuencia la Entidad debe contratar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros en los que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o afiliados de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los Decretos 2555 de 2010, 673 de 2014 capítulos I y II y 1534 de 2016, así como la Circulares Externas 022 de 2014, y 003 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cumplimiento de lo anterior el FNA ha adelantado procesos de selección con el fin de contar con las pólizas de seguros de Vida grupo Deudores.".

Con base en lo anterior es importante reiterar que de conformidad con el numeral 2 del artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y el artículo 2.36.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, las instituciones financieras están autorizadas para tomar seguros por cuenta de sus deudores como garantía adicional a las operaciones de crédito, en este caso, crédito hipotecario.

Así mismo consideramos relevante extractar de la Circular Externa 022 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo siguiente:

"**PRIMERA:** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.36.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, las instituciones financieras que actúen como tomadoras de seguros asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional por cuenta de sus deudores o locatarios, independientemente que se trate de seguros requeridos legal o contractualmente, deben adelantar procesos licitatorios para contratar dichos seguros.

Los seguros licitados deben convenirse en forma colectiva, e incluir todos los inmuebles y deudores o locatarios, según sea el caso, respecto de los cuales las instituciones financieras no hayan recibido una póliza que cumpla con las características previstas en los pliegos de la respectiva licitación." ***Negrita fuera de texto original***.

En concordancia con lo anterior, el numeral 1.4 del Pliego de Condiciones señala el Alcance del Proceso de Selección, y determina:

"El presente proceso, tiene establecido el siguiente alcance:

Seguro de Vida Grupo Deudores Crédito Hipotecario:

"**Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios** (línea de crédito hipotecario otorgado por el FNA a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro"." ***Negrita fuera de texto original.***

Con base en lo expuesto anteriormente se ratifica el Objeto del Proceso de Selección, que no es otro que, "Contratar las pólizas de Vida Grupo Deudores, a través de compañías de seguros con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente, en las cuales el FONDO NACIONAL DEL AHORRO actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o locatarios."

Por otra parte, respecto de la Oferta Económica, el numeral 3.1.9. contemplado en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección señala:

"(…) Las aseguradoras presentarán sus ofertas con una **tasa de prima mensual por cada póliza, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se contratan**, sin que en ningún caso sea admisible una tasa mensual que supere la tasa máxima mensual indicada: (…)". ***Negrita fuera de texto original.***

En este sentido es importante mencionar que en cumplimiento al numeral 1.2.2.2.1 de la Circular Externa 003 de 2017, el Fondo Nacional del Ahorro informó que su cartera no se

encontraba segmentada para efectos del proceso de contratación, aspecto citado en el numeral 4.1.2.3 del Pliego de Condiciones publicado.

Las condiciones y régimen jurídico del Proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación Pública establecen la necesidad de (i) amparar a todas las personas con créditos hipotecarios, (ii) incluir todos los inmuebles y deudores o locatarios, (iii) en consecuencia el FNA debe contratar con una compañía de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros en los que el FNA actúa como tomador por cuenta de sus deudores y/o afiliados.

Ahora bien, de cara al contrato de seguro derivado del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública FNA-VGHA-LP-009-2022, y acorde con lo dispuesto en el Anexo 1 Condiciones Técnicas Básicas publicado, se consigna en la póliza de seguro de Vida Grupo Deudores No. 53965, las siguientes clausulas y condiciones:

- "PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA
 La cobertura del seguro se inicia para todos los beneficiarios de crédito hipotecario desde la fecha del desembolso por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y estará vigente hasta la cancelación total del crédito.".

- "DURACIÓN DE LA COBERTURA INDIVIDUAL
 Igual a la existencia del crédito, incluyendo eventuales prórrogas autorizadas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y por la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectiva la deuda.".

- "VALOR ASEGURADO
 El valor asegurado para todos los créditos hipotecarios otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO será el saldo insoluto de la obligación, incluyendo capital, intereses corrientes (remuneratorios) y de mora, primas de seguros **y cualquier otra suma relacionada con la operación a cargo** del (los) afiliado(s) beneficiario(s) del crédito aprobado.". ***Negrita y resalto fuera de texto original.***

Las condiciones particulares de la póliza de Vida Grupo Deudores No. 53965 establecen y determinan que la cobertura del seguro inicia desde que el Fondo Nacional del Ahorro desembolsa el crédito y/o recibe el inmueble en hipoteca, y permanece vigente hasta que se finiquiten las obligaciones financieras, y en consecuencia la duración de la cobertura individual será igual a la existencia del crédito.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar el alcance del artículo 1039 del Código de Comercio:

"Seguro por cuenta de un tercero y obligaciones de las partes. El seguro puede ser contratado por cuenta de un tercero determinado o determinable. En tal caso, al tomador incumben las obligaciones y al tercero corresponde el derecho a la prestación asegurada.

No obstante, al asegurado corresponden aquellas obligaciones que no puedan ser cumplidas más que por él mismo.".

En este sentido, y teniendo en cuenta la condición particular contenida en la póliza citada, es deber del Fondo Nacional del Ahorro presentar ante Axa Colpatria Seguros S.A. el reporte de las Personas Amparadas, es decir "Todos los afiliados locatarios y/o beneficiarios de crédito otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO (créditos individuales), incluyendo los casos en que la operación de préstamo se hace en cabeza de dos personas - créditos conjuntos, en cuyo caso igualmente se cubrirá el saldo insoluto de la obligación en caso de ocurrencia de un siniestro amparando a cualquiera de los dos deudores.".

Con base en lo anteriormente expuesto consideramos que la póliza de Vida Grupo Deudores No. 53965 debe brindar cobertura y amparar todas y cada una de las obligaciones con créditos hipotecarios, cuyos riesgos se transfieren a la Aseguradora.

Por último, queremos brindar claridad respecto del ANS referido en su correo, y precisar que este documento no hace parte de los documentos anexos al Proceso de Selección, razón por la cual no lo encontramos firmado por parte del Fondo Nacional del Ahorro, y en tal sentido no exige obligación contractual.

Gracias por su valiosa colaboración, y quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordial saludo,

CARLOS EDUARDO ACERO TOLEDO
Gerente Seguros

Copia a: Doctora Sandra Esther Velez Tannus – Gerente de Cartera
Doctor Giovanni Alberto Sánchez González- Vicepresidente Gestión Humana y Administrativa
Doctor Edwin Cuervo González - Vicepresidente Nacional Entidades Públicas - CORRECOL

Nancy Carolina Castañeda Alvarez

De: Juan Carlos Sanchez Avila
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2024 9:48 a. m.
Para: Carlos Eduardo Ramirez Vasquez
CC: Andrea Alarcon Castro; Luis Alejandro Silva Vargas; Nancy Carolina Castañeda Alvarez; Carlos Eduardo Acero Toledo
Asunto: RE: Reporte de primas causadas para septiembre de 2024

Buenas tardes, a continuación relaciono el resultado del cierre incluyendo las primas reportadas por castigo, se aclara que en este cuadro no se están contando los créditos cancelados, por lo que el **conteo (cantidad)** con respecto al **resumen** que se envía desde cartera es diferente en este aspecto. El resumen de cartera debe incluir en el conteo el descuento de los créditos cancelados y repetidos (si se llegaran a presentar):

CIERRE SEPTIEMBRE 2024 PRIMAS CAUSADAS

CREDITO EDUCATIVO

Cobertura	# Créditos Detalle	Base	Tasa	Vr. Prima Detalle
DESEMPLEO CE	297	$ 132,890,351.40	0.02458373	3,266,941.05
INCAPACIDAD CE	677	$ 9,070,382,430.90	0.2641	2,395,488.00
VIDA CE	656	$ 8,890,504,266.02	0.6165	5,480,995.88
USUARIO	682	$ 9,192,116,666.67	0.0042	38,606.89
AMIT	14	$ 11,222,990,506.34	0.0086	15,956.03
INCENDIO	18	$ 11,222,990,506.34	0.0431	56,512.75
TERREMOTO	14	$ 11,222,990,506.34	0.1207	225,194.81
Totales				**$ 11,479,695.41**

CREDITO HIPOTECARIO

AMIT	182,125	$ 21,634,568,189,534.50	0.00086	186,057,286.43
INCENDIO	182,125	$ 21,775,845,485,383.10	0.00431	938,538,940.42
TERREMOTO	182,125	$ 21,705,168,917,233.00	0.01207	2,619,813,888.31
Totales				**$ 3,744,410,115.16**

INDIVIDUAL				
INCAPACIDAD	163,512	$ 10,214,565,253,651.30	0.20130	2,056,191,985.56
VIDA	163,606	$ 10,223,425,853,831.50	0.1566	1,600,988,488.71
DESEMPLEO	93,156	$ 60,111,455,953.98	0.04224369	2,539,329,770.88
CONJUNTO				
INCAPACIDAD	19,266	$ 2,005,794,352,459.02	0.20130	403,766,403.15
DESEMPLEO	11,402	$ 12,291,326,813.04	0.04224369	519,231,011.87
VIDA	19,272	$ 2,006,188,141,698.60	0.1566	314,169,062.99
Totales				**$ 7,433,676,723.16**

Adicionalmente, se reporta que al corte de julio tenemos las siguientes consultas para validar de parte de la Gerencia de Cartera para el reporte de cúmulos:

1. **Créditos Hipotecarios:**

a. Póliza de Vida:

I. No presentan cobro de seguro de vida, relacionamos algunos casos los casos para validar:

Banco	Operación	Tipo Solicitud	Tasa FV
7986308104	80351095	I	CHA3
1255908503	5146808	I	CHA3
1006848808	149	I	CHA3
3824114407	80423080	I	CHA3
10161300	365	I	CASTCHA3
2470324601	608489	I	CHA3
2526449602	619242	I	CHA3
2571671600	626771	I	CHA3
2575927007	627042	I	CHA3
2633044003	636776	I	CHA3
2657329706	652730	I	CHA3
2661790605	658085	I	CHA3
2675570309	662368	I	CHA3
2699442304	669505	I	CHA3
1042506	942	I	SANEAUVR
272962907	676875	I	CHA3

De: Andrea Alarcon Castro <aalarconc@fna.gov.co>
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:34 p. m.
Para: Juan Carlos Sanchez Avila <jusancheza@fna.gov.co>
CC: Carlos Eduardo Ramirez Vasquez <Cramirez@fna.gov.co>; Luis Alejandro Silva Vargas <Lsilva@fna.gov.co>; Nancy Carolina Castañeda Alvarez <nccastanedaa@fna.gov.co>
Asunto: Reporte de primas causadas para septiembre de 2024

Don Juan Carlos buenas tardes,

Me permito notificar el memorando Reporte Pago de Primas septiembre 2024, así mismo indicar que en el correo que antecede se encuentra el link en el que se puede descargar la discriminación de las primas, dado que el archivo es pesado y no se puede cargar por WM.

Cordial saludo y quedo atenta.

Proceso libre 18737026

Fecha de creación: 09/10/2024 03:32:47 p. m.

Formulario de inicio...

Usuarios notificados

VB	Asunto	Responsable	Estado	Fecha recepción	Fecha ejecución	Tipo	Comentarios
–	Reporte Primas Causadas en septiembre de 2024 Con anexos	Luz Adriana Dejoy Duran *(ldejoy)*	En curso	09/10/2024 03:32:47 p. m.	No se ha ejecutado la tarea	Normal	Ver comentarios
–	Reporte Primas Causadas en septiembre de 2024 Con anexos	Carlos Eduardo Acero Toledo *(cacero)*	En curso	09/10/2024 03:32:47 p. m.	No se ha ejecutado la tarea	Normal	Ver comentarios

Archivos

Valor de las garanías por ciudad
Publicado por aalarconc el 9 de octubre de 2024 a las 3:32 p. m.
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: .xlsx | Tamaño: 12669 bytes

ca_cumulos_202409
Publicado por aalarconc el 9 de octubre de 2024 a las 3:31 p. m.
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: .dat | Tamaño: 2193 bytes

CREDITOS CACELADOS EN SEPTIEMBRE DE 2024 POR RECONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA SEGURADORA
Publicado por aalarconc el 9 de octubre de 2024 a las 3:31 p. m.
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: .xlsx | Tamaño: 14683 bytes

VALOR DE GARANTIAS - CREDITOS EDUCATIVOS
Publicado por aalarconc el 9 de octubre de 2024 a las 3:31 p. m.
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: .xlsx | Tamaño: 30825 bytes

Gca-1388-2024-03-2303-202410090020234 -Reporte de primas causadas para septiembre de 2024 FIRMADO
Publicado por aalarconc el 9 de octubre de 2024 a las 3:31 p. m.
Versión: 0 | Es versión actual? Si | Extensión: .pdf | Tamaño: 325825 bytes

De: Luis Alejandro Silva Vargas <Lsilva@fna.gov.co>
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 9:23 a. m.
Para: Andrea Alarcon Castro <aalarconc@fna.gov.co>
CC: Carlos Eduardo Ramirez Vasquez <Cramirez@fna.gov.co>
Asunto: Reporte de primas causadas para septiembre de 2024

Buenos días, de manera atente me permito remitir los archivos que conforman el reporte de las primas causadas para el mes de septiembre de 2024.

Vale anotar, que la información detallada se encuentra en el enlace descrito en correo precedente el cual se debe reenviar en la notificación que se realice a la Gerencia de seguros.

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

De: Javier David Chinome Guevara <jchinome@fna.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 9:29 a. m.
Para: Luis Alejandro Silva Vargas <Lsilva@fna.gov.co>
Asunto: Conciliacion de cumulos septiembre 2024

Entrega Segura

El siguiente archivo(s) ha sido enviado de manera segura por jchinome@fna.gov.co. Para descargar, Favor haga click en el siguiente Link.

Haga Click para descargar los archivos que se encuentran en la siguiente lista

Cierre cumulos sep.xlsx 68,36 MB

Si el link no funciona, Favor copie y pegue la siguiente URL en el navegador:
https://transfer.fna.gov.co/pkg?token=fbf27862-6760-4a3b-a750-c5bf4cb0963d

"Este mensaje es enviado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito."
Esta notificación ha sido enviada a usted por: GoAnywhere Services.





Javier David Chinome Guevara
Profesional 05
jchinome@fna.gov.co
3810150 ext.:





Luis Alejandro Silva Vargas
Profesional 03
Lsilva@fna.gov.co
3810150 ext.:640





Andrea Alarcon Castro
Auxiliar Administrativo 01
aalarconc@fna.gov.co
3810150 ext.:

03-2303-202410090020234

MEMORANDO Gca-1388-2024

PARA	**CARLOS EDUARDO ACERO TOLEDO** 1.14.3. Gerencia Seguros
DE	**1.10.2. Gerencia Cartera**
ASUNTO	Reporte Primas Causadas en septiembre de 2024 Con anexos
FECHA	09/10/2024 09:58:59 a. m.

De manera atenta me permito remitir el reporte que contiene el valor de las primas que, de acuerdo con información reportada del sistema, se causaron y cobraron a los deudores por concepto de pólizas de seguro durante el mes de **SEPTIEMBRE DE 2024**.

Cordialmente,

SANDRA ESTHER VELEZ TANNUS
Firmado digitalmente por SANDRA ESTHER VELEZ TANNUS
Fecha: 2024.10.09 10:58:58 -05'00'

SANDRA VELEZ TANNUS
Gerente Cartera

Anexos: Relación de Garantías por Ciudad
Relación de Garantías Educativas, cúmulos
Relación de Créditos Cancelados.
Copia: Luz Adriana Dejoy Duran
Proyectó: Luis Alejandro Silva

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
29	59	53965

POLIZA DE SEGURO DE GRUPO DEUDOR

TIPO DE POLIZA : NORMAL

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	FECHA DESDE DÍA	MES	AÑO	HORA	FECHA HASTA DÍA	MES	AÑO	HORA	NÚMERO DE DÍAS
25	10	2024	25	10	2024	NOTA DEBITO	104	01	09	2024	00:00	01	10	2024	00:00	30

TOMADOR	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	NIT	899.999.284-4
DIRECCIÓN	CL 12 65 11, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3810150
ASEGURADO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	EDAD	
DIRECCIÓN	CL 12 65 11, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	NIT	899.999.284-4
		TELÉFONO	3810150

SUCURSAL POLIZA BOGOTA D.C | PUNTO DE VENTA 0 | MONEDA Pesos | TIPO CAMBIO 1.00

CATEGORIA: 1-CREDITOS HIPOTECARIOS FONDO NACIONAL DEL AHORRO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
AMPARO BASICO DE MUERTE	VER LISTADO DE ASEGURADOS
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	VER LISTADO DE ASEGURADOS
ENFERMEDADES GRAVES AL 100% (ADICIONAL A	VER LISTADO DE ASEGURADOS

BENEFICIARIOS

VER CERTIFICADOS DE LOS ASEGURADOS

FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE 30 DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y AXA COLPATRIA QUEDARA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD POR SINIESTROS OCURRIDOS DESPUES DE LA EXPIRACION DE DICHO PLAZO.

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 03/01/2023-1306-P-34- VIDGRUPG_ENE2023-D00I

PRIMA	$****4,375,115,940.40
GASTOS	$**********0.00
AJUSTE AL PESO	$**********-0.40
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0.00
PRIMA TOTAL PRIMER AÑO	$****4,375,115,940.00
PRIMA SEGÚN FORMA DE PAGO	$****4,375,115,940.40

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA LOCALIDAD DE BOGOTA D.C A LOS 25 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
59176	Agente	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	100.00

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE GRUPO DEUDOR No.53965

CERTIFICADO DE: NOTA DEBITO		HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		NIT 899.999.284-4
DIRECCIÓN CL 12 65 11, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 3810150

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., EFECTUA COBRO REAL CON VIGENCIA 01/09/2024 AL 01/10/2024.

VALOR ASEGURADO $ 12.229.613.995.530
PRIMA $ 4.375.115.941,00

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN VIGENTES

B6B7E555503CD46

USUARIO: GAGARAVITOC

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
29	59	53965

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : $**4,375,115,940.40
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : $**0.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONTADO 45 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
01/10/2024	$********4,375,115,940.40

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN OCTUBRE 25 DE 2024

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO

B6B7E555503CD46

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

USUARIO: GAGARAVITOC

División de Tesorería
Documento de Pago

N° Orden de Pago	6564	Fecha de Registro	14-nov-24
N° Documento de Pago	5300636759	Fecha de Giro	14-nov-24

RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre Completo	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A		
Nª Identificación	8600021846	Tipo de Identificación	NIT
Concepto	GEN6564 RAD 02-2303-202410294174199		
Observaciones			

BENEFICIARIO DEL PAGO

Nombre Completo	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A		
Nª Identificación	8600021846	Tipo de Identificación	NIT
Forma de Entrega	Pago Electrónico		
Ciudad de Entrega	BOGOTÁ		
Numero de Cuenta	0121072874	Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Banco	RED MULTIBANCA COLPATRI		
Valor Bruto	$ 0		
Menos GMF	$ 0		
Vlr Neto a Cancelar	$ 4.375.115.940		

Uso interno de Tesoreria

Orden	47150	Fecha de la Propuesta	14-nov-24

Información UVR

Valor Orden de Pago UVR	$	0
Valor Cotización UVR	$	0

Observaciones:

Nota: Los valores expresados en pesos para los retiros de cesantías, según la Ley 1955 de 2019 Artículos 224 y 225' y el reglamento de cesantías, serán liquidados con la cotización de la UVR del día de la aprobación de la orden de pago por parte del FNA.